



P S / 2859

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-3-4-0000921      Montevideo, 15 AGO. 2022

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en misión oficial en la República Democrática del Congo, del Teniente Coronel Marcelo Techera para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1º de setiembre de 2022 hasta el 1º de marzo de 2024;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia;

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 73 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 en la redacción dada por el artículo 126 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

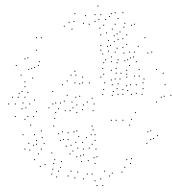
EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Desígnase en misión oficial en la República Democrática del Congo al Teniente Coronel Marcelo Techera para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1º de setiembre de 2022 hasta el 1º de marzo de 2024;

2º. Abónase por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma total de \$ 968.228,14 (pesos uruguayos novecientos sesenta y ocho mil



doscientos veintiocho con 14/100), correspondiendo al ejercicio 2022 la suma de \$ 214.764,10 (pesos uruguayos doscientos catorce mil setecientos sesenta y cuatro con 10/100), al ejercicio 2023 la suma de \$ 644.292,29 (pesos uruguayos seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y dos con 29/100) y al ejercicio 2024 la suma de \$ 109.171,75 (pesos uruguayos ciento nueve mil ciento setenta y uno con 75/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios personales", Objetos del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N." y 045-004 "50% misiones de paz con aporte M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

3°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio

Prosecretario

Presidencia de la República